

*¿Minucias Legales?***Aplicar la ley sin Vulnerarla**

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

NO será en este lugar donde cuadre una defensa del ex gobernador de Guerrero, Israel Nogueta Otero. Si él mismo no se ha presentado para afrontar los hechos, y formularla, sería inútil intentarla aquí. Y además, imposible. Porque abunda información, a la que nunca se hizo caso, sobre el desgobierno de Nogueta, lo que sugiere que es perfectamente posible que haya defraudado a un grupo de propietarios de tierras.

Sin ánimo alguno, pues, de poner una pica en favor del destituido gobernador, sí conviene examinar la desproporcionada forma que se utilizó para ponerlo a disposición de la ley. Según los estilos en casos semejantes, hubiera bastado con obligarlo a solicitar licencia, o a renunciar —al fin que la Constitución local de Guerrero autoriza a ello, por causas graves.

Pero no. Por circunstancias que la opinión pública ignora, y que por lo tanto imagina, sin más límites que los de la lógica o los más amplios de la fantasía, se buscó asestar un golpe que no dejara duda, no ya de su culpabilidad penal, sino de sus faltas políticas, que debieron ser terribles, así de grande ha sido la sanción.

Lo grave es que, en ese empeño, a modo de antihomenaje prematuro, la Constitución federal ha sufrido, de nuevo, quebrantos nada desdeñables. Y no es que, ahora como en otros textos que asestamos a nuestros lectores, erijamos a la ley en fetiche, ni que esperemos un mecánico cumplimiento de sus previsiones, ni que ignoremos el modo en que, siempre, el derecho es sólo paradigma al que aspira la realidad social. No. Lo que alegamos es que el sistema legal en que vivimos debe servir por lo menos de cauce ancho al hacer de la autoridad, sin que sus necesidades circunstanciales la hagan salirse de madre.



EL dictamen de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió el viernes 31 de enero reza en artículo primero: "Habiendo desaparecido los poderes constitucionales del estado de Guerrero, se ha llegado al caso de nombrar un gobernador provisional". Mas ocurre que la Comisión Permanente no tiene atribuciones para ello. Sí las tiene, en cambio, para designar al gobernador provisional, por lo que el nombramiento de Javier Olea Muñoz es formalmente válida. Pero está viciado el acto que le da lugar.

En efecto, una deficiente redacción de la fracción V del artículo 76 de la Constitución hace exclusiva del Senado la facultad de declarar que ha llegado el caso de nombrar un gobernador provisional. Pudiera alegarse que es absurdo que se otorgue una atribución y no la que debe ser su causa eficiente. Pero el sistema de la Constitución se funda en entregar a los órganos facultades expresas, en ausencia de las cuales, ni aunque la lógica lo dicte, puede nadie inventarlas. Y menos quien directamente las ejerce.

Por otro lado, el fundamento para considerar que los poderes han desaparecido fue muy endeble. En Hidalgo, bajo Manuel Sánchez Vite; en Tlaxcala, bajo Luciano Huerta Sánchez; en Yucatán, bajo Carlos Loret de Mola; en Sinaloa, bajo Alfredo Valdés Montoya; en Durango, bajo Alejandro Páez Urquidi; en el propio Guerrero, bajo Raimundo Abarca Alarcón, estuvo más de una vez justificada una declaración así, que ni los órganos competentes, ni la Comisión Permanente, que no lo es, formularon nunca.

de la estrategia imperialista en el continente y lo menos que demuestran los sangrientos incidentes de estos días es que el sueño de liberar a las clases al margen de la lucha entre las clases, es un sueño que ha llegado a su fin. Sencillamente, los mismos que aspiraban a superar la lucha de clases (como deseaba al final, Haya de la

Sindicalismo Electricista

Escollos de la Unificación

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

SE ha visto que el proceso de unificación del sindicalismo electricista será entorpecido a toda costa, y que se buscará su distorsión a todo precio. No es casual que así ocurra. Porque el gremialismo del sector eléctrico no involucra sólo un problema sindical (que tendría importancia de suyo por las características de la industria por sí misma), sino planteamientos que atañen al progreso social general.

Una breve síntesis de los componentes remotos y los inmediatos de la actual coyuntura del sindicalismo electricista permitirá la comprensión del proceso:

Por efecto de la manera anárquica en que se creó la industria eléctrica en México, modo prototípico de la explotación privada de recursos cuyo uso importa sobre todo a la nación, hasta hace dos años coexistían tres sindicatos en esta actividad: el Nacional (SNE), el Mexicano (SME), y el de la República Mexicana (STERM). Este, el más militante, dotado de una comprensión lúcida del problema sindical, el eléctrico y el social, estuvo a punto de ser batido, mediante argucias sin cuento y sin nombre, hasta que una solución política permitió, en 1972, su fusión con el SNE.

Juntarlos fue, según se ha visto en este lapso, como mezclar agua con aceite. La conjunción verdadera no se ha producido, si bien de la reunión aparente de dos concepciones distintas del sindicalismo, de la industria eléctrica nacionalizada y del país, se han obtenido ya frutos útiles para la nación. Uno de los más salientes fue la incorporación de la Compañía de Luz del Centro, y sus subsidiarias, a la Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de una vieja, sostenida demanda del STERM.

Tal hecho abrió la puerta a la plena integración sindical. Esta se enfrenta, sin embargo, a grandes escollos.

★
TENGANSE presentes, en primer lugar, los nacidos de la actitud y de la condición misma del antiguo SNE, que dispone de la mayoría de los miembros del actual SUTERM y lo dirige. Hechos sus líderes a un sindicalismo de decisiones cupulares, sin militancia de la base obrera, han pretendido extender esa práctica al SUTERM e intentaron la realización de un congreso amañado, que sentara las bases de la unificación conforme al interés no de los trabajadores consultados democráticamente, sino al de su principal dirigente, Francisco Pérez Ríos, y a los compromisos políticos que éste tiene.

Para contrarrestar la oposición de los antiguos integrantes del STERM, y de las nuevas fuerzas democráticas, como las de las secciones nucleares fusionadas al SUTERM, la facción tradicionalista ha llegado hasta la calumnia: aprovechó el homicidio en que fue victimado un dirigente seccional (en un lugar de trabajo en que el clima de crimen fue creado por violaciones a la ley avaladas por la dirección tradicionalista) para inodar a sus opositores, en maniobra que fracasó. No ha cesado, sin embargo, la campaña de desprestigio y de prepotencia (en la que ha participado el líder cetemista, Fidel Velázquez) destinada a inhibir la lucha democrática en el SUTERM.

Por lo que hace al SME, se advierten por lo menos tres actitudes. Una, democrática, minoritaria hasta donde parece, que se identifica con la corriente del antiguo S. T. E. R. M.; otra, mayoritaria, que sólo está expectante; y la dirección sindical, cuya prudencia se convierte en ambigüedad y cuya frialdad de cálculo olvida la manera en que el STERM estuvo a punto de ser demolido, en lo que todavía puede ser su propio caso.

No son dimes y diretes, enfrentamientos personales, lo que se dilucida en este proceso. Es, más bien, si la electricidad nacional puede o no ser pivote para la integración coherente del sector social de la economía, lo que está en el fondo de la cuestión. Vale decir, entonces, que el futuro desarrollo autónomo del país se juega aquí una importante baza.